

ORDENANZA N° 1275.-

Expte. B/5/949.-

La Plata, enero 5 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

ORDENANZA N° 1275.-

ARTICULO. 1°.- Condédase por una sola vez, a la señora Rosalía Baresi de Noto, la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500. 00/100), para la adquisición de un sillón ortopédico con ruedas.-

ARTICULO. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputará al Capítulo II°, Inciso Único., Item 7°, del Presupuesto en vigencia .-(Comisión de Beneficencia del H. C. Deliberante).-

ARTICULO. 3°.- Comuníquese y archívese.-

Saluda a Ud. muy atentamente.-

FIRMADO: UHALDE.-

PROMULGADA: 7 ENERO 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

Es Copia.-

C.C.